INFORME ECONOMICO
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 –
"CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN" - (ID N°417.289)

Dictamen Nº 45/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 80/2022 de fecha 24 de febrero del 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	417.289
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	NUMERO DEL CDP	096
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	20-08-2022 - 13:20
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	miércoles, 7 de septiembre de 2022 - 10:30
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Declaración Jurada
1.7	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5%
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítems
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN**
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.12	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	SI
1.14	OFERENTES PARTICIPANTES APERTURA ECONOMICA	1. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO. 2. M&J INGENIERIA S.A.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICA

La apertura de las ofertas se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO - RUC N° 1063366-9	90.000.000
M&J INGENIERIA S.A. - RUC N° 80000660-7	90.000.000

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El Fernando Andrés Campuzano Franco, con C.I. N° 3525384, en representación de la firma M&jJ Ingeniería S.A, manifiesta que CRLA, de Carlos Rubén López Arévalo, en el legajo de oferta económica no presenta, formulario de Oferta y tampoco se encuentran documentos de evaluación económica como ser: Balance, y Estado de Resultados.----------

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación al cuestionamiento asentado en el acto de apertura, se mencionan los siguientes puntos:

- ✓ Que el Oferente en cuestión ha presentado el Formulario de Oferta con la Oferta Técnica, los mismos han sido presentado tal como esta estipulado en el PBC y la Ley N° 2051/03.
- ✓ Que los Requerimientos de Carácter Formales pueden ser solicitados por el Comité, pero en este caso los mismos Documentos se encuentran en la Oferta Técnica (Folio N° 62 al 86).

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO APLICA.

4- MÁRGENES DE PREFERENCIA (presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC).

M&J INGENIERIA S.A. - RUC N° 80000660-7	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	**Emitido**

CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO - RUC N° 1063366-9	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	**Emitido**

5- CAPACIDAD FINANCIERA (Requerimientos Documentales y Cálculos de Ratios Financieros)

M&J INGENIERIA S.A. – RUC N° 80000660-7

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

Liquidez	55,94414044
Endeudamiento	0,164094501
Rentabilidad	0,082569803

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ratios Financieros	Cumple

CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO – RUC N° 1063366-9

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Liquidez	109,7365394
Endeudamiento	0,008631395
Rentabilidad	0,163237073
Ratios Financieros	Cumple

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems	Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	M&J INGENIERIA S.A.		CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Consultoría en instalaciones eléctricas	1	Unidad	90.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000
	Precio Total				**90.000.000**		**90.000.000**

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente, el Comité Evaluador de Ofertas basándose tanto en el INFORME TECNICO como lo expuesto más arriba, ambos Oferentes CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tiene las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y cotizan el mismo precio, y según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 2567/2016, donde dice:

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

1° **APROBAR** los criterios de evaluación para el desempate de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los casos en que dos o más ofertas solventes igualen en precio.

2° **DISPONER** que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

✓ Se les solicita a ambos Oferentes la "Declaración Jurada de Salarios" (en base a los estipulado en el Articulo 2 – Inciso a, de la Resolución DNCP N° 2567/2016), y dicho calculo se presenta en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO		M&J INGENIERIA S.A.	
	MES	CANTIDAD	MES	CANTIDAD
	agosto	2	agosto	2
	julio	2	julio	2
	junio	2	junio	5
	mayo	2	mayo	5
	abril	7	abril	2
	marzo	7	marzo	2
		22		18
PROMEDIO		4		3

Como se observa en el Cuadro, la Empresa CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, tiene el Mayor Promedio de Empleados inscriptos en el IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura (el Mes del Acto fue en Setiembre).

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 – CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN - ID 417.289"**, conforme a las consideraciones expuestas mas arriba, cuanto sigue:

✓ Adjudicar a la Empresa **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO - RUC N° 1063366-9,** por un monto total de **G. 90.000.000** (guaraníes noventa millones) IVA INCLUIDO**.**

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, 03 de noviembre de 2022.

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN